

EL PACÍFICO

Periódico de intereses generales

REDACTOR, DIRECTOR Y ADMINISTRADOR
J. DE DIOS MATUS

Año IX

PUNTARENAS, COSTA RICA, MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1905.

Nº 1129

Remate

A las dos de la tarde del treinta del presente mes, se rematarán en el mejor postor y en esta oficina, seis piezas en que se dividirá el salón de la casa conocida con el nombre de *Casa del Agua*, y que se había destinado al expendio de carnes de ganado vacuno y cerdoso. Sirve de base para cada una la suma de veinte colones mensuales, que se pagaran adelantados. El remate es por el término de dos años, siendo de cuenta de los rematarios hacer la respectiva división de las piezas, en cuyo trabajo deberán emplear buenos materiales, madera de cedro acepillada, &c. Quien quiera hacer postura, comparezca.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, — 21 de setiembre de 1905

Uladislao Guevara

El Calzado Artavia



SE HACE NOTAR POR

lo atrayente de sus estilos,

QUE LO DISTINGUEN DE CUALQUIERA OTROS.

Satisface el gusto, el pié y

el bolsillo, y se compra

désde cualquiera

punto del país, á los mismos

precios á que se vende

en la capital,

LIBRE DE GASTOS

El Catálogo ilustrado y lista de precios se envía á solicitud.

Artavia

San José, C. R. — Apartado 179 — Teléfono 242.

AVISO

HAGO CONSTAR al público en general y mi clientela en particular, que yo Emilio Quiñones, he enagenado mi taller de Carpintería, al laborioso artesano Clodomiro Bado suplicando le guarden las mismas consideraciones que á mí, hasta hoy.

CLODOMIRO BADO

Ofrece sus servicios al público, en el ramo de Carpintería, como avanista y constructor.

TIENE SU TALLER EN EL EDIFICIO DE LA CARCEL VIEJA

Puntarenas, agosto 1905.

RELOJERIA PUNTARENENSE

En la calle de piedras, junto á la SUCURSAL DE LA FABRICA NACIONAL DE LICORES se encuentra la RELOJERIA de Hermenegildo Briceño, cuyos trabajos son siempre garantizados,

En esta relojería hay un gran surtido de vidrios, alfileres, pelotas, muelles, &c. y de todas las clases de la relojería.

Emprestito Municipal

A fin de que el público se entere de la forma en que se efectuó el Empréstito Municipal, damos publicidad al respectivo contrato.

« Ante mí Andres Venegas García, Notario Público con oficina abierta en esta ciudad y domiciliado en ella, compareció don Agustín Guido Alvarado, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Puntarenas, en nombre y especialmente autorizado por la Municipalidad de Puntarenas, para el otorgamiento de esta escritura y dijo: que tiene convenido con el Banco de Costa Rica, establecido en esta ciudad, el siguiente contrato. El Banco abre por el término de tres años, á contar del día de hoy, un crédito en cuenta corriente hasta por la suma de veinte mil colones á la municipalidad de Puntarenas, del cual hará uso girando contra el Banco y depositando las sumas que á bien tuviere, demodo que el saldo en descubierto no exceda del monto de este crédito. Segundo; en la cuenta corriente el Banco cargará desde ahora, medio por ciento de comisión por la apertura del crédito, y esa misma comisión de medio por ciento la cargará cada año; y así sucesivamente si el crédito fuere prorrogado expresa ó tácitamente. Tercero, El Banco debitará intereses al Debe y al Haber de la cuenta, á razón de diez por ciento al año, salvo cuando hubiere saldo á su cargo en cuyo caso el Banco no pagará interés alguno. En todo caso el saldo á cargo del deudor devengará intereses á favor del Banco á razón de diez por ciento al año, capitalizables, en caso de demora, por trimestres vencidos, y será pagado en colones de oro de la presente ley y peso con exclusión de plata y papel moneda aunque una ley los declare de curso forzoso.

Cuarto. En caso de falta de pago el Banco podrá ejecutar por el monto de este crédito ó sea por veinte mil colones y sus intereses, de acuerdo con el artículo cuatrocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles.

Quinto. El Gobernador de Puntarenas será el único que puede girar contra la cuenta.

Una vez que se hayan girado los veinte mil colones ya no podrá el Municipio hacer nuevos giros contra la cuenta, debiendo circunscribirse este caso á usar solamente los

abonos correspondientes en la forma que adelante se expresa.

Sexto. El pago de capital é intereses se hará con la renta de destace del Cantón de Puntarenas; y al efecto el Municipio se obliga á enviar al Banco, cada ocho días, el producto de la renta total, envíos que se abonarán en la cuenta corriente inmediatamente que se reciban.

Si dentro de tres años, á contar de hoy, no estuviere pagada la deuda en su totalidad, el Banco podrá cobrar ejecutivamente el saldo que entonces hubiere á cargo del Municipio. Por tanto, el compareciente, en nombre del Municipio, da al Banco en garantía de la deuda la totalidad de la renta de destace dicha, afectándola con tal objeto y de la cual no podrá disponer para otros servicios el Municipio mientras esté pendiente de pago la presente deuda.

El Municipio continuará recaudando como hasta aquí el impuesto de destace, enviando al Banco cada ocho días las sumas recaudadas, pero si hubiere demora en el envío de ocho semanas consecutivas, podrá el Banco no ejecutar sino incautarse la renta y podrá nombrar en ese caso la persona que la recaude y aplicar su producto líquido á la amortización de intereses y capital.

El sueldo del recaudador será, naturalmente, á cargo del Municipio.

Del mismo modo y en la misma forma podrá incautarse la renta, si el producto de ella, ó sean los envíos, no alcancen siquiera á trescientos colones mensuales.

Cobro ocho colones por original y un primer testimonio que en este momento extiende y entrego al Director del Banco acreedor.

En este estado manifiesta el compareciente que cada tres meses el Banco hará liquidación de la cuenta, y el saldo pasará á cuenta nueva. Presente don Gaspar Ortuño y Ors, mayor de edad, viudo hoy agricultor y de este vecindario, en concepto de miembro del Consejo de Gobierno del Banco de Costa Rica y sustituto del Director del mismo Banco en sus ausencias temporales, dijo: que es cierto lo relacionado y que lo acepta.

Doy fe de que el compareciente don Agustín Guido está autorizado para el otorgamiento de esta escritura, con vista de la certificación expedida por el señor Amador

za Mc.Kellar, Secretario de la Municipalidad de Puntarenas, en que se transcribe al compareciente el artículo segundo de la sesión celebrada por la citada Municipalidad á las seis y media de la tarde del veintisiete de junio último.

Doy fe también de la personería del compareciente señor Ortuño, con vista de la escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, á la una de la tarde del veintisiete de julio de mil novecientos tres.

Leída que fué esta escritura á los otorgantes, en presencia de los testigos instrumentales Jesús Coto, Pasante de Abogado, y Paulino Noguera, artesano; ambos mayores de edad, solteros y de este vecindario, á quienes como á los comparecientes certifico conocer y que tienen plena capacidad legal para este acto, la aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día seis de julio de mil novecientos cinco.

ANDRÉS VENEGÁS

Agustín Guido.—G. Ortuño

Jesús Coto R.—Paulino Noguera M.

COLABORACIÓN

CARTA ABIERTA III

Señor Director de El Pacifico.

Al comenzar estas líneas, llégame una grata nueva, la cual es ya del dominio público y que con gusto registro: el Ayuntamiento cantonal, en sesión extraordinaria, dispuso dirigirse al Supremo Gobierno pidiéndole suspenda los efectos del decreto de 8 de febrero del año en curso.

El acuerdo apuntado es el primer fruto de la campaña por la prensa local emprendida. El revela que aquí no se ve con indiferencia aquello que interesar pueda á toda la comunidad, y que el Ayuntamiento puntarenense sabe cumplir debidamente la alta misión que le encomendara la asamblea de electores.

Se está palpando, una vez más, cómo apenas dado el inicial movimiento, valiosas fuerzas acuden á secundarlo. Bien sabía yo que en este trascendental asunto bastaba un poco de buena voluntad y de firme decisión.

El acuerdo prestado por la Municipalidad prestado á la idea sugerida desde su semidiario, satisface sobre manera, porque evidencia, como ya lo he dicho, que se trata del clamor de un pueblo, en demanda de justicia, y cuya voz, al cabo, habrá de tener eco en las alturas.

Es de esperarse que los Consejos de Esparta y de Cañas, de Bagaes y de Liberia, de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya, igualmente interesados, harán también, por su parte, representaciones parecidas, al Ejecutivo, á fin de obtener lo más pronto dable una solución satisfactoria para el Guanacaste y la Comarca. Esos Consejos no deben olvidar que la gestión conjunta imprime mayor fuerza á la súplica.

Volviendo al restablecimiento de la pesca de la concha-perla, es un hecho incontrovertible que ella habrá de infundir nuevo vigor al comercio local, mejorando al mismo tiempo la situación lamentable de las clases proletarias.

En efecto: si se consulta el movimiento que las diversas empresas perlingerías tuvieron el año último de su funcionamiento, encontrarán, cuantos hagan tal estudio, cifras elocuentes, y descubrirán sin grandes trabajos cuán importante

era el empuje que á las transacciones comerciales imprimían aquellas.

Así, por ejemplo, en la época de la pesca, Guanacaste vendía á precios bien subidos cerca de seiscientos reses anuales para el suministro de carne á los que se dedicaban al negocio, y en este puerto, casas como las de Man Chong Sing y otras, llegaban á expender, para sólo las butcerías, de seis á siete mil colones mensuales.

Por término medio y pecando quizá de cortos, puede calcularse que los diversos individuos y compañías dedicados al ramo de la concha-perla, invertían en gastos de personal y sostenimiento, al rededor de ochocientos mil colones al año. ¿Cuánto no representa esta suma para un comercio de horizontes tan limitados como el de Puntarenas!

Hubo época en que buzos de cabeza vendieron aquí lotes de perlas por valor de veintidós mil colones en el transcurso de doce días. Gentes pobres y de recursos limitados, como lo son siempre esa clase de buzos, ¿qué de necesidades satisfechas, qué de bonanza y bienestar, no significa aquella suma relativamente cuantiosa?

Entrando, pues, al fondo de la cuestión y examinando detenidamente, sin prejuicios ni apasionamientos, una de las causales que motivaron la emisión del decreto ejecutivo de 8 de febrero del año en curso, causal convertida en arma de combate y pregonada en todos los tonos por algunos periódicos capitolinos, se llega á la conclusión de que la pesca no dejó un solo instante de redundar cierta y positivamente en beneficio de la economía nacional, como quedará corroborado más adelante.

F. DE P. AMADOR

REMITIDOS

Don Cleto González Viquez
Delegado Municipal

Hoy ha sido enviado á *El Día* un enérgico telegrama suscrito por gran número de ciudadanos, hijos del pueblo, en el cual se protesta del acuerdo municipal en que se suplica al señor Lcido. don Cleto González Viquez el empeño de sus gestiones hasta alcanzar del Supremo Gobierno la gracia de la suspensión de los efectos del decreto ejecutivo de 8 de febrero del año en curso, encaminado á prohibir la pesca de la madre perla hasta tanto no estuvieran repuestos los yacimientos de este venero de riqueza nacional.

El despacho á que aludo, dice, poco más ó menos, con el laconismo que requiere el telégrafo, lo que yo voy á ampliar según mi leal saber y entender. Esto es:

Que el Municipio al hacer al señor González Viquez, representante no tomó en cuenta que este pueblo netamente anti-clericalista, casi en su totalidad, tendría por lesionada su dignidad, al ver encomendada la defensa de sus aspiraciones, á la persona á quien ayer negó su adhesión y su voto, cuando se le discutía ante la opinión pública como candidato á la primera magistratura.

Nada justifica ese paso inconsulto del Ayuntamiento: si lo que acordó pedir por vía de gracia, es asquible por no oponerse á ello la justicia y la razón, no debió pensar en padrinos para ante el señor Presidente, cuyo criterio recto no necesita asesores y cuya conciencia luminosa no necesita del reflejo de otra conciencia para obrar en jus-

AVISO

No habiéndose podido celebrar el remate de gallera en el día señalado, por falta de postores, se fija nuevamente con ese objeto la una de la tarde del día diez de octubre próximo, sirviendo de base para el remate, la suma de cien colones.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, Setiembre 25 de 1905.
J. FELIX BONILLA.

AVISO:

Habiendo mandado mi familia al interior,

ALQUILO MI CASA DE HABITACION POR EL TIEMPO QUE SE DESEE CON CONTRATO O SIN EL.

El que desee puede pasar á verla y para precio y condiciones acudir á mi oficina. — Puntarenas, Setiembre 15 de 1905.

S. SARAVIA

Aviso

EN LA MINA "TRES AMIGOS" encuentran 30 buenos peones trabajo á

2.00 por día

10-4

Puntarenas, 17 de Setbre. de 1905.

BARATILLO!

Acudid que se acaba

Pimienta de olor á	20.00	qq.	Martillos á 1.25.
Comino	20.00	<	Camisas de hombre de 1.50 hasta 3.00 c/u.
Clavos de comer	10.00	@	Chumaceras á 4.00 pareja.
Pintura	15.00	qq.	Comales, ollas hierro, felpa, motones, remaches cobre, tubos de lámpara, depósitos idem, cuellos medias, artículos de ferretería, brújulas, chinchorros para pescar, betun «Masson» pipas para fumar, etiquetas de vinos, alquitrán en barriles, Royal, pavilo, conservas finas, pizarrines, libros de lectura y religiosos, adornos de sala, alfileres, cordones de zapatos, gramiles, pintura en latas pequeñas, yantas hierro, cobre en tiras, cintas, galón dorado y plateado, urnas, vidrios, hilos de color, lámparas de colgar, &c. á precios escandalosamente baratos.
Remos de 12, 14, 16, 17 y 18 pies á	00.25	pie	
Zapatos para hombre desde 01.50 hasta á	05.00	par	
Sombreros de paja para caballeros á	03.00		
Id. de mujer desde 1.50 hasta	3.00	par	
Sombreros paja para caballeros á	3.00		
Id. de niños desde 0.50 á 1.50			
Id. de señoritas para adornar desde 0.2 hasta 3.50.			
Plomo en barra á 1.00 barra de 1/2 arroba.			
Anclas de 25, 35, 50 y 75 libras á 15.00 el quintal.			

F. DE P. AMADOR.

Ya llegaron

LOS AFAMADOS VINOS QUE HABIAMOS ANUNCIADO

Tintos franceses, Medoc, St. Julien, St. Emilion y Margaux.

Id. blanco id. Graves, Langoiran.

Tambien Vino tinto de mesa, Medoc, Burgundy, Moscatel, Angélica, Jerez seco, Oporto, Zinfandel y Vino de Consagrar.

Todos á precios sin competencia.

Puntarenas, Setiembre 1905.

PINAGEL & WESTIN.

IMPORTANTE

A mis clientes y al público en general

Habiendo agregado á mi conocida fábrica de hielo, jabones y velas, una magnífica maquinaria de aserrar, acepilar y machihembrar maderas, estoy en aptitud de hacer cualquiera de esos trabajos y de llenar todo pedido, pues tengo siempre en depósito una buena cantidad de maderas de distintas dimensiones.

listas para la venta

PUNTA RENAS, AGOSTO DE 1905.

PUNTA RENAS, AGOSTO DE 1905.

ticia; si lo que pide es una cosa que no está dentro de la órbita de lo legal, infiere doble ofensa al Jefe de la Nación creyéndole capaz de falsear lo que debería permanecer incólume, en virtud de una acción extraña operada en su espíritu por la influencia de determinada persona; y si lo que importaba á todo trance, era acreditar un enviado ante el Gobierno, para lograr un bien que el pueblo necesita, era más natural, más lógico, y de mayor efecto, enviar una comisión del seno de este pueblo, seguro de que esta llenaría su cometido con más ardor que el señor González Viquez, con más derecho y con más deber que este caballero, cuyos méritos nunca he puesto en tela de duda, ni pretendido disentir, por ser de suyo indiscutibles.

Creo, por otra parte, que cualquiera gestión que el señor González Viquez emprenda en favor de este pueblo, en las actuales circunstancias, será tenida por los más, como una conveniencia política, antes que como un paso desinteresado en obsequio de esta localidad.

El pueblo por su parte, se cre humillado, al tener que recibir tamaño beneficio de la mano á la cual negó, y sigue negando, los atributos para empuñar el bastón de primer magistrado, máxime cuando la adquisición del beneficio que recibe ha tenido que encomendarla al ciudadano que de entre los que tienen derecho á la admiración nacional, le merece menos simpatías. El pueblo de Puntarenas puede cruzarse de brazos cuando se miran y tienen en poco sus intereses; pero no puede hacer lo mismo cuando se miran y tienen en poco su dignidad y su decoro.

Por todo lo expuesto, el pueblo de Puntarenas ha protestado de la manera más solemne, y yo, aunque suscribí el telegrama en referencia, protesto también aquí por tener en mucho y apreciar en más el honor y la altivez de los hijos de esta localidad; á la cual debo inmerecida consideración y grato asilo.

Puntarenas, 26 de setiembre de 1905.

S. JARAMILLO.

A Leonidas Briceño

"El Divino"
San José

Leyendo tu *Noticiero* de fecha 14 del presente, número 981, me encontré con "Ecos de la prensa", y entré otras cosas, clavas tu lanza de Titán sobre mis procedimientos de funcionario de justicia como Alcalde de este cantón.

Tu crítica ofensiva de por sí parcialísima con la cual levantas el telón que cubre nuestros vínculos de familia, deja ver el "valor" y el "deseo" que tienes de entrar al escenario inmoral del personalismo gratuito, olvidando las consideraciones de deudos y la de netos nicoyanos como lo eres tú y yo. Bien. No ha sido el apasionamiento político el que pudo en mi ánimo de juzgador, porque esas pasiones son de suyo propio padre de los encenegados políticos, ventoleras dentro de las cuales estás tú; ese auto del que te das por aludido es hijo de un criterio propio e imparcial, regulado de acuerdo con la aplicación desnuda de las leyes en vigor; mi conciencia no está ni lo será comprimida por ninguno de los contagios que hoy saturan tu prestigio; desata tu pluma "mágica" no sobre el "Alcalde" porque éste no tiene más que cumplir con su juramento constitucional y que todo traficante de "Derecho" tiene obligación de saberlo; desata, si tu ira contra mi persona que es tu afán y el de los tuyos, "que in-vestigan todos, tenemos", y ojalá

que en el camino de esa "investigación" pongamos las cosas en claro día; sí, ataca mi personalidad sola, destituida de "odiosas gerarquías" y sin más títulos que sus propios esfuerzos, pero que jamás se ha puesto de manifiesto como el "colmo de lo ridículo" tronando el clarín de "pluma vigorosa y palabra convincente", ni ha andado mendigando la difícil diputación del Guanacaste, que no conseguirás jamás, "porque son uvas que para tí no maduraron y no las podrás coimir." Esas virtudes son virtudes vanas con abrigos de presunciones ocidadas que no se esconden por más que cambies de gesticulación. Síguete enamorando de tí mismo, porque ese es el único recurso que te asiste y porque en realidad el laurel que cifre tu frente es de tanta magnitud que ya va descendiendo á los archipiélagos de la protervidad. ¿Qué puedo esperar? El bum... bum... de la ola "convinciente" que encrespada me buscará en unión de los relámpagos que el rasgueo "vigoroso" estallar.

J. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
"El humano."

Santa Cruz, setiembre de 1905.

INFORMACION

Excúsenos

La abundancia de material cuya publicación en el presente número se nos exigía, por pertenecer á la sección de *Remitidos* á que el público tiene perfecto derecho, nos ha obligado á retirar nuestro artículo de fondo, contestando á *El Noticiero*, la crónica de la corrida de toros y hasta algunos sueltos de importancia.

Por hoy, perdone *El Noticiero* y la *cuadrilla*: mañana será otro día.

Sospéchase un crimen

El resguardo fiscal de la Boca de la Barranca salió hoy á las 6 a. m. á practicar la inspección diaria en la costa, y en la propia boca del río encontró un cadáver que flotaba.

Lo sacaron, y el cabo del resguardo, Leoncio Rosales, se puso en marcha inmediatamente á caballo, llegando á esta ciudad á dar parte al Juez del Crimen, del suceso.

Un tren expreso puesto por el señor Ministro á la orden del Juez y Médico del Pueblo condujo á éstos y su Secretario al lugar indicado á la 1 p. m.

Allí se encontraron con un cadáver en descomposición, que de sus extremidades sólo conservaba la pierna derecha, cuyo pié calzaba un fino botín de satén y calcetín negro de Escocia. Los brazos se le desprendieron desde los homoplatos y la pierna izquierda desde la rodilla.

Vestía pantalón de mezclilla café y calzoncillo de punto.

Las bolsas del pantalón estaban de fuera.

La cara, completamente deshecha, impidió la identificación.

De los miembros deprendidos no se encontró rastro alguno.

Pronto la autoridad descubrirá lo que haya al respecto y de ello tendremos al corriente á nuestros lectores.

Se nos escucha

Nuestra gaceta del número anterior en que pedíamos á la Junta de Educación volviera sus ojos á la casa escuela de niños, que amenaza ruina, encontró eco en los miembros de esa Junta y ayer tuvieron reunión en la cual dispusieron demoler el vetusto edificio, oyendo oferta por los materiales: el comprador se encargará de la demolición.

Fixar el lugar que ocupa actualmente la escuela de varones para

La Primavera

En mi nuevo establecimiento situado en el local que por muchos años ocupó la barbería de don Victor Sandoval, á un lado de la Botica de Puntarenas, ofrezco á mis clientes en particular, y al público en general, un verdadero surtido de calzado de la tan afamada

MANUFACTURA DE CALZADO

de San José, así como un completo surtido de materiales para la elaboración de los mismos.

También tengo en venta artículos para varón á satisfacción de todos los gustos y alcances.

La calidad y precios no admiten competencia en esta plaza.

Puntarenas, 26 de setiembre de 1906.

Benj. Martínez.

Alberto Fait & Co

Puntarenas

LLEGARON A SUS ALMACENES

Paraguas italianos de algodón desde \$ 2.00 á 7.00.

De seda de 8.00 hasta 17.00.

El tan afamado Whiskey "Diamante Negro" que es el de más aceptación en Estados Unidos, y cuya Agencia exclusiva para Costa Rica tienen.

Conservas de todas clases, renovadas mensualmente.

Vinos italianos, franceses y

California (Zinfandel) en barrile de 52 galones y en cajas.

Cervezas Hamonia, Leona y Estrella.

Arros Carolina en sacos de 225 libras, y Chino en pacas.

Driles italianos, variado surtido.

Relojes despertadores desde \$4.00.

Herramientas para carpinteros y herreros.

Puntarenas, 1º de setiembre de 1905

HOTEL INTERNACIONAL

Unico de 1ª clase en el Puerto.

MUCHAS E HIGIENICAS HABITACIONES
COMIDA SUCULENTA Y ABUNDANTE

HIELO A LA ORDEN--CANTINA SURTIDA

Habiendo comprado este, por tantos años afamado hotel, le he introducido muchas mejoras y me he puesto al frente de su cantina y mesa para mirar sus necesidades y atenderlas enseguida.

EMANUEL MOISO.

No más Gonorreas

Las PILDORAS TROPICALES, auxiliadas de la inyección del sultán, la curan en cinco días.

Estas píldoras sirven al mismo tiempo para curar la impotencia en cualquiera de sus formas.

La Farmacia Universal es la que acaba de recibir estos maravillosos medicamentos.

Breva americana

Marca registrada según decreto

publicado en "la Gaceta Oficial," Número 38, de

Depósito S 30 de setiembre

en Puntarenas en T de 1903 y com-

la Cia. de Agencias de O probada co-

Costa Rica Ltda. N mo la

mejor

El nuevo edificio en proyecto.

Pedir á la Direccion de Obras Públicas el plano á que debe sugerirse, tomando por base las dimensiones de la finca y la suma de \$ 15,000-00 acordada. (La suma es insignificante; pero la Junta no quiere levantar detalle forzoso, en consideración del actual estado pecuniario porque el pueblo atraviesa).

Autorizar al Presidente de la Junta para que arriende un local aparente, por el término de un año, para trasladar á él la escuela.

¿Que habrá de eso?

«Con el título *La gran noticia* trae «La Estrella de El Salvador» un suelto en que habla de la fuga del doctor Bonilla, y termina así: «El preso se evadía para la tierra de los lagos, donde se dice que le esperaban ansiosamente.

A esta noticia se agregan unos rumores de movimientos bélicos en la frontera nicaragüense, que han obligado al General Bonilla á suspender su visita á los pueblos, para regresar á la capital.

Cuando el río suena..... Están presos el doctor Julián Baires y otros complicados, porque el doctor Bonilla no rompió las cartas que los comprometían.

Lo que es aquí nadie sabía media palabra acerca de la tentativa de fuga del Dr. Bonilla, hasta que vino el «Diario de Honduras» con la noticia.

Las Pilatunas

El señor Juez de 1ª Instancia interino don Domingo Antonio Henríquez, dictó sentencia condenatoria contra Ceferino Segura Arroyo, por lesiones menos graves en perjuicio de Luis López Quesada. La condena es de seis meses de confinamiento en Liberia.

—Dictó auto motivado de prisión contra María Carranza por hurto en perjuicio de José Aguedo Reyes.

—Y por último, y esto es lo más grave, acaba de dictar también auto motivado de prisión contra el señor Alcalde Unico del Cantó de Cañas, don Jacinto Mora Gutiérrez, por el delito de falsedad en perjuicio de la yndicta pública.

Tarjetas finas

Tarjetas postales finas y elegantes, con preciosas láminas y vistas, le han llegado al suscriptor.

Los precios, según su calidad, son sumamente baratos. Se atiende toda clase de pedidos de cualquiera parte de esta República, adjuntando su valor.

Dirigirse á la casa comercial de don Miguel H. Céspedes.

Andrés P. Gutiérrez

A los salineros

Se ofrece un juego de canoas y un bongo por muy poco dinero. Informes en esta redacción.

Vuelve por su capa

Hemos tenido el gusto de recibir la carta que en seguida publicamos:

Puntarenas, 26 de setiembre de 1905.

Señor Redactor de «El Pacifico»

Estimado amigo:

He sabido que á algunos porteros les ha extrañado ver mi firma en el acta municipal de 23 del corriente, donde se le suplica al Licenciado don Cleto González Víquez la presentación de un documento al señor Presidente de la República.

Hago presente por esta carta, que en mi carácter de Secretario municipal no tengo ni voz ni voto en las deliberaciones de esta Corporación y mis funciones en ella se reducen á escribir y dar fe de lo que acuerda.

Publique la presente y con mis agradecimientos, reciba un apretón de manos de su correligionario y amigo,

JUAN SUÑOL."

No más pálidos, no más deplíes El «Licor de Sangre», medicina de patente francesa, cura la debilidad nerviosa, sustituye la palidez por hermoso color de rosa.

Probadla los que padeceis de anemia, clorosis, ó dispepsia nerviosa. Los sudores nocturnos se curan inmediatamente con esta medicina.

La Farmacia Universal, es la importadora y agente de ella en Costa Rica.

NO MAS CALENTURAS

El paludismo se combate y cura en 24 horas con las píldoras BLANCAS y NEGRAS.

Verdadero específico en el tratamiento de las fiebres Palúdicas, Biliosas, Intermitentes y Remitentes.

REMEDIO INFALIBLE, CURA SEGURA.

De venta en la Botica de Jiménez y Ca.

A MAR!

ANTIGUA CASA RAFFO.—EN LA PLAZA

Establecimiento de licores y restaurant

SERVICIO ESMERADO, ASEO, BUEN TRATO Y PRONTITUD

La Barranca

FABRICA DE JABONES

DE

TEO ORO ROIZ

Jabón negro, barcino, amarillo y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

En cinco días

se obtiene la curación radical de la Gonorrea, Espermatorrea, Flores Blancas y cualquier clase de flujos, con el uso de las

Píldoras é Inyección del Dr. Palmer, 2.

Se garantiza que no causa estrechez. Noventa certificados de personas conocidas lo prueban.

De venta en la Botica de Puntarenas

ITINERARIO

que seguirán los Vapores correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de Septiembre de 1905

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS y BEBEDERO			SERVICIO ENTRE PUNTARENAS y MANANILLO			SERVICIO DE PUNTARENAS A PUERTO JESUS		
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena	Fechas	Salidas de		Fechas	Salida de Puntos y Manzanillo		FECHAS	Salida de Puntarenas y Pto. Jesús	
				Puntos.	Bebedero.		Puntos.	Pto. Jesús			
Viernes 1	10 a. m.	6 p. m.	Miérts. 6	2 a. m.	9 a. m.	Juevs 7	2 a. m.	10 a. m.	JUEVES	7 2 a. m.	8 a. m.
Lunes 4	12 p. m.	8 a. m. del 5	— 13	8 a. m.	3 p. m.	— 14	11 a. m.	2 p. m.	..	21 2 a. m.	8 a. m.
Viernes 8	3 a. m.	11 a. m.	— 20	1 a. m.	8 a. m.	— 21	2 a. m.	10 a. m.			
Lunes 11	6 a. m.	2 p. m.	— 27	7 a. m.	2 p. m.	— 28	10 a. m.	1 p. m.			
Viernes 15	9 a. m.	5 p. m.									
Lunes 18	11 p. m.	7 a. m. del 19									
Viernes 22	2 a. m.	10 a. m.									
Lunes 25	4 a. m.	12 m.									
Viernes 29	8 a. m.	4 p. m.									

OBSERVACIONES

Sábados, extraordinarios á Manzanillo á juicio de la Empresa.—No se embarcará carga sin estar satisfecho el flete.—Los pasajes vendidos abordo pagarán 50 % de recargo.—El equipaje debe entregarse á la hora de cargar el vapor.

TARIFA

de pasajes y fletes

Pasaje á Ballena y Bebedero y Pt° Jesús \$ 2-00
 » Manzanillo..... 1-00
 Niños menores de 10 años, medio pasaje

Por qq. de carga á Ballena, Bebedero y Jesús... \$ 050
 « 7 pie cúbico « « « « 050
 « « garrafón lleno..... 050
 « « « vacío..... 015
 « quintal carga á Manzanillo..... 040
 « cada montura..... 025

LA EMPRESAS